



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:37:05
Recibo No. S000263481, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wXrZJ7REw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACIÓN GLOBAL ROMPIENDO LIMITES
Sigla : FROMLIG
Nit : 901305870-1
Domicilio: Yondó, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501982
Fecha de inscripción: 24 de julio de 2019
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 56 CL 51 NRO. 55A - 40 - BRR Jorge Eliécer Gaitán
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico : entersolucion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017207504
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 56 CL 51 NRO. 55A - 40 - BRR Jorge Eliécer Gaitán
Municipio : Yondó, Antioquia
Correo electrónico de notificación : entersolucion@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3017207504
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 12 de mayo de 2019 de la Asamblea Constitutiva de Yondo, inscrito en esta



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:37:05
Recibo No. S000263481, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wXrZJ7REw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019, con el No. 6774 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN GLOBAL ROMPIENDO LIMITES, Sigla FROMLIG.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación global rompiendo límites (fromlig) tendrá como objeto, prevención, atención, restauración y mejoramiento de las condiciones de vida de las familias y personas mas vulnerables de la comunidad como: Adolescentes en embarazo precoz, madres cabeza de familia, jóvenes en alcoholismo, jóvenes en delincuencia, hogares con violencia intrafamiliar, niños, adolescentes, jóvenes y adulto mayor en general. Elaborar, promover y ejecutar programas de formación, capacitación, asesoría y consejería para el desarrollo espiritual, intelectual, artístico, deportivo, cultural y material en niños adolescentes, jóvenes y adultos en estado de vulnerabilidad. Impulsar programas y proyectos productivos y de inversión social como; microempresas; empresas juveniles; empresas familiares; y o acciones que busquen impulsar, facilitar o promover el desarrollo integral de la persona y de su entorno social. Promover el cuidado y la conservación del medio ambiente en los territorios donde se ejecuten los proyectos. Los objetivos específicos de la fundación global rompiendo límites cuya sigla es (fromlig.) Serán: A) desarrolla programas de formación espiritual, intelectual, artístico, deportivo, cultural y ambiental a través de convenios institucionales. B) impartir capacitación para la prevención y restauración de la población con problemas de drogadicción, alcoholismo, delincuencia, embarazos precoces, violencia intrafamiliar, para el cuidado y la prevención del medio ambiente. C) consejería para la restauración de los jóvenes y las familias con problemas de vicios y violencia intrafamiliar. D) elaboración de estudios y caracterización de población vulnerable. E) elaborar e implementar proyectos productivos, ambientales y sociales que aporten a la restauración de la población adolescente y joven en situación de drogadicción, alcoholismo y delincuencia, embarazos precoces. F) implementar de acuerdo a la Ley, hogares de paso para la población niño, adolescentes, jóvenes en estado de desprotección. G) asesorar a otras organizaciones para la implementación y desarrollo de programas con los mismos fines. Desarrollo del objeto social. La fundación global rompiendo límites cuya sigla es (fromlig.) Podrá para el cumplimiento de sus fines: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios con entidades públicas y privadas y asociarse con otras entidades sin animo de lucro de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:37:06
Recibo No. S000263481, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wXrZJ7REw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) ejecutar programas de capacitación en el área de educación y afines, desarrollo empresarial y afines, desarrollo humano y afines, ecología y afines, cuidado y protección del medio ambiente y afines, producción orgánica y afines, manejo de residuos sólidos y afines, participación política y democrática y afines, elaboración de proyectos de inversión y desarrollo económico y afines, informática y sistemas y afines, salud y orientación sexual y reproductivos y afines y realización de actividades conexas de la fundación. D) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. E) organización de eventos sociales y culturales con enfoque espiritual, de carácter popular o privado a empresas, organizaciones privadas o estatales del orden local, nacional o internacional, similar y conexos de f) administración de centros de bienestar al anciano, hogares juveniles, hogares de paso, orfanatos, acilos, craes y similares. G) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. H) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de fundación. I) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación. J) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 210.000,00

Patrimonio: El patrimonio de la fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. Parágrafo: La fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de doscientos diez mil pesos mcte (\$210.000.00), La Asamblea General determina el valor de la cuota de sostenimiento mensual el 15 del smmlv.



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:37:06
Recibo No. S000263481, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wXrZJ7REw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal: El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la fundación. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: A) actuar como representante legal de la fundación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación. C) velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias - Explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación. Cuando éstos excedan de salarios mínimos (2) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. M) colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. N) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. O) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Parágrafo: Del representante legal suplente: El suplente del presidente de la Junta Directiva es el representante legal suplente de la fundación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 12 de mayo de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019 con el No. 6774 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	FRANCISCO ALBERTO COGOLLO NAVARRO	C.C. No. 1.042.210.918

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:37:06
Recibo No. S000263481, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wXrZJ7REw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA RUEDA ALONSO	C.C. No. 1.042.212.148
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROSEMBERG DUARTE RIVERA	C.C. No. 1.042.213.544
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAMELA PATIÑO NAVARRO	C.C. No. 1.042.215.077
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VICTOR MANUEL MORALES CARPIO	C.C. No. 13.570.128
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BERNARDINO RUEDA ACEVEDO	C.C. No. 91.041.889

Por Acta No. 2 del 07 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de marzo de 2023 con el No. 8036 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA PATRICIA RUEDA ALONSO	C.C. No. 1.042.212.148
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROSEMBERG DUARTE RIVERA	C.C. No. 1.042.213.544
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PAMELA PATIÑO NAVARRO	C.C. No. 1.042.215.077

Por Acta del 12 de mayo de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019 con el No. 6774 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VICTOR MANUEL MORALES CARPIO	C.C. No. 13.570.128
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	BERNARDINO RUEDA ACEVEDO	C.C. No. 91.041.889

REVISORES FISCALES

Por Acta del 12 de mayo de 2019 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2019 con el No. 6774 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORA FISCAL	SONIA CIFUENTES ARDILA	C.C. No. 21.950.310	152669-T



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:37:06
Recibo No. S000263481, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wXrZJ7REw7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: R9329
Otras actividades Código CIIU: M7220 Q8790

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias



CÁMARA DE COMERCIO DEL MAGDALENA MEDIO Y NORDESTE ANTIOQUEÑO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/05/2023 - 15:37:06
Recibo No. S000263481, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wXrZJ7REw7

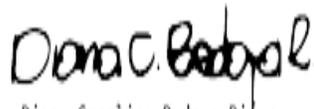
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=52> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Diana Carolina Bedoya Rivera
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
